

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, 36 pesetas al año.
Juntas vecinales, Juzgados municipales y asociaciones o gremios, 20 pesetas al año.

Particulares, 20 pesetas al año y 10 al semestre.

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado. Número atrasado 50 céntimos.



ADVERTENCIAS

1.ª No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.ª Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS PRINCIPALES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SORIA
Y DE LA ZONA LIBERADA DE LA DE GUADALAJARA

CIRCULAR NÚM. 381.

Inspección provincial de Veterinaria

Con el fin de dar cumplimiento a la orden del Excmo. Sr. General Jefe del VII Cuerpo de Ejército, siendo esta la época del año que con mas frecuencia aparecen casos de hidrofobia entre los animales susceptibles de trasmisión a los de las fuerzas del Ejército y de la especie humana, con objeto de prevenir esta enfermedad, he acordado a propuesta de la Inspección provincial de Veterinaria lo siguiente:

1.º Queda prohibido en toda la provincia y zona liberada de Guadalajara, la circulación por la vía pública de los perros, bien sean de propiedad particular o unidades, que no vayan provistos de bozal y collar portador de una chapa metálica en la que estén inscritos el nombre, apellidos y domicilio del dueño.

2.º Aquellos perros que circulen por la vía pública desprovistos de estas condiciones, serán capturados o muertos por los agentes de mi autoridad, dando cumplimiento a lo dispuesto para estos casos en el artículo 222 del vigente reglamento de Epizootias.

Encarezco a todos los Alcaldes den el máximo de publicidad a esta orden con el fin de que nadie alegue ignorancia, dando exacto cumplimiento a la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 18 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.

2053

El Gobernador,
RAMÓN ENRIQUE CASADO.

GOBIERNO GENERAL

ORDEN

Excmo. Sr.: Para la eficacia del protectorado que compete al Estado sobre las Cajas generales

de Ahorro popular, según el Estatuto de 14 de Marzo de 1933, es órgano esencial la Junta Consultiva de dichas Cajas, encuadrada en los servicios oficiales de trabajo y previsión. En las actuales circunstancias sería difícil movilizar los elementos requeridos por la complicada organización que el citado Estatuto le daba.

Sin embargo, ante la necesidad de que no estén suspendidas por más tiempo las funciones de la citada Junta, con daño evidente para el ejercicio de la asistencia protectora del Estado a las Cajas de Ahorro, dispongo:

1.º Las facultades que el Estatuto de 14 de Marzo de 1933 atribuye a la Junta Consultiva de Cajas generales de Ahorro popular, serán desempeñadas, mientras otra cosa no se disponga, por una Comisión Consultiva de dichas Cajas.

2.º La Comisión Consultiva de Cajas generales de Ahorro popular estará compuesta por el Presidente de la Comisión de Trabajo, que la presidirá; un representante del Gobierno general del Estado, especializado en materia de asistencia benéfico-social; otro de la Comisión Nacional de Previsión Social, y tres Vocales designados por la Comisión Ejecutiva de la Confederación Española de Cajas de Ahorro benéficas, cuyo Secretario general lo será también de la Comisión.

3.º La expresada Comisión se regirá por las normas que para la Junta Consultiva establece el Estatuto del Ahorro.

4.º Los gastos de la Comisión serán sufragados por la citada Confederación en la forma prescrita por el mismo Estatuto.

Burgos 12 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—Francisco G. Jordana.—Sr. Presidente de la Comisión de Trabajo.

(B. O. del E. del día 16.)

SUBSIDIOS A FAMILIAS DE COMBATIENTES

GOBIERNO CIVIL DE SORIA

AÑO DE 1937

Padrón de familias con derecho al subsidio creado en el decreto 174 (B. O. núm. 83) que formaliza la Junta municipal de cada Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3.º de la orden del Gobierno general fecha 21 de Enero de 1937 (B. O. núm. 98). (Continuación)

Familias a quienes se concede — Apellidos y nombre	Ayuntamiento y domicilio	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales. Pesetas	Cuantía del subsidio diario concedido . . . Pesetas	Combatientes en el frente — Apellidos y nombre	Número de la declaración jurada	Observaciones
García Martínez, Angelita	Ausejo de la Sierra	Dos	2	3	Heras Monge, Fermin	5	Alta Julio.
Gonzalo Pascual, Mamerto	Almaluez	Cuatro	2	3	Gonzalo Jimenez, Julian y Vicente	4	Idem.
Cervero Martin, Luciano	Alcoba de la Torre	Dos	2 50	1 50	Cervero Romero, Luciano	5	»
Delgado Sanz, Manuela	Idem	Tres	2	3	Esteban Delgado, Marcelino y Aniceto	6	»
Rodriguez Ramos, Margarita	Aguilar de Montuenga	Dos	0 25	3 50	Menex García, Damian	5	Alta Julio.
Romero Romero, Cipriana	Alcubilla de Avellaneda	Tres	1 50	3 50	Pascual del Pozo, Francisco	8	Idem.
Carro Medel, Nicolás	Idem	Cuatro	1 50	2 50	Carro Gallo, Julian	9	Idem.
Peñalba Camarero, Melquiades	Agreda	Tres	2 50	1 50	Peñalba Pérez, Sebastián	10	Idem.
Pascual Cacho, Ezequiel	Idem	Seis	7	1	Pascual Rubio, Emilio	78	Idem.
Anula a los padrones publicados							
Calvo Sevillano, Pedro	Abejar	Dos	2 50	1 50	Calvo Escribano, Andrés	79	»
Arroyo Mateo, Román	Idem	Cuatro	3 50	1 50	Arroyo Martin, Julian	12	»
Torre Martínez, Saturnina	Idem	»	2	1	Fernandez Torre, Antonio	2	»
Martin Romero, Tomasa	Idem	Uno	2 50	1 50	García Martin, Claudio	3	»
Díez Carpintero, Juan	Idem	Uno	3	1	Díez García, Marcelo	4	»
García Martínez, Juana	Idem	»	2	1	Huerta Barragan, Santiago	5	»
Almeria Pérez, Gregoria	Idem	Uno	2	2	Martin García, Mariano	6	»
Teresa Pérez, Felisa	Idem	Dos	3 50	1 50	Huerta Barragan, Fernin	7	»
Martin Romero, Bonifacia	Idem	Uno	3	1	Martin Romero, Bonifacio	9	»
Romero Arroyo, Matilde	Idem	Dos	3	1	Torre Barrio, Lorenzo	11	»
Miguel García, Antonia de	Idem	Uno	2 50	1 50	Romero Miguel, Julio	10	»
García Romero, Filomena	Idem	Dos	2 50	2 50	Romero Romero, Evaristo	1	»
Pérez Tundidor, Celestina	Ambroña	Tres	2	3	Tundidor Antón, Victorino	3	Alta Julio.
Poza del Olmo, Delina	Aldea de San Esteban	Uno	1	2	Marcos de Blas, Federico de	4	Idem.
Anula al padrón publicado el 27 de Abril							
Bonilla, Ignacia	Aldehuela de Agreda	Dos	»	3 50	Gil, Ramón	»	»
Bonilla, Pilar	Idem	Dos	»	4	Bonilla, Julian	»	»
Martínez, Julián	Idem	Nueve	4	5	Martínez, Agustín	»	»
Notivoli, Florencia	Idem	Dos	»	3 50	Bonilla, Santiago	»	»
Bonilla, Florentino	Idem	Dos	1	3	Bonilla, Andrés	»	»
Notivoli, Clemente	Idem	Seis	1	3	Notivoli, Eugenio	»	Alta Julio.
Lapeña, Benjamin	Idem	Uno	1	2	Lapeña, Rufino	»	Alta Julio, tiene otro en el frente.
García Solano, Pedro	Almajano	Tres	5	1 50	García Blasco, Aquilino	8	Alta Julio.
Hernández Lázaro, Salvador	Idem	Tres	1	2	Hernandez Martinez, Timoteo	9	Idem.

Lerma Rodríguez, Francisco.....	Almarajl.....	Ocho.....	9	2	Lerma Matute, Venancio y otro.....	4	Alta Junio.
Alcoceba Rangil, Felipa.....	Idem.....	Seis.....	6	2	Espeja Alcoceba, Eustaquio.....	5	Idem.
Anula al padrón publicado el 20 de Mayo							
Lapiente Ramas, Dionisio.....	Beraton.....	Dos.....	1 50	2 50	Lapiente Larraga, Bruno.....	1	»
Vera Alonso, Micaela.....	Idem.....	Uno.....	1 50	1 50	Ramas Vera, Román.....	2	»
Chueca Escribano, Balbina.....	Idem.....	Dos.....	2 50	1 50	Lapeña Villar, Nicasio.....	4	»
Vera Larraga, María Nieves.....	Idem.....	Dos.....	2 50	1 50	Vera Larraga, Martín.....	3	»
Marquina Vera, Francisco.....	Idem.....	Dos.....	2	2	Marquina Escribano, Eugenio.....	5	»
Ibañez Lacilla, Florencio.....	Idem.....	Dos.....	2 50	1 50	Ibañez Marín, Florencio.....	6	»
Escribano Galochino, Ricardo.....	Idem.....	Cuatro.....	4 50	1 50	Escribano Serrano, Florencio.....	8	»
Lacilla Pina, Teodoro.....	Idem.....	Dos.....	2	2	Lacilla Duro, Macario.....	9	»
Villar Aranda, José.....	Idem.....	Tres.....	3	2	Villar Pérez, Andrés.....	10	»
Garcés Martínez, Elvira.....	Idem.....	Cinco.....	6	1	Villar Garcés, Federico.....	11	»
Anula a los padrones publicados							
Alonso Ruiz, Valentín.....	Cueva de Agreda.....	Cuatro.....	5	1	Alonso Alonso, Ramiro y otro.....	1	»
Sánchez Alonso, Saturnina.....	Idem.....	Uno.....	2	1	Serrano Sánchez, Maximiliano.....	2	»
Martínez Sánchez, Baltasara.....	Idem.....	Tres.....	3	2	Marquina Martínez, Eleuterio.....	3	Muerto en el frente.
Escribano Escribano, María.....	Idem.....	Tres.....	3	1 50	Hernandez Escribano, Gonzalo.....	4	»
Notivoli Serrano, Vicente.....	Idem.....	Siete.....	6	2	Notivoli Martín, Lino.....	5	»
Martín Villar, Cenobia.....	Idem.....	Dos.....	2	2	Ruiz Martín, Leoncio y otro.....	6	»
Escribano Escribano, Felipe.....	Idem.....	Cuatro.....	3	2	Escribano Serrano, Carmelo.....	7	»
Anula al padrón publicado							
Monge Gomez, Simona.....	Cubo de la Sierra, Sego- viela.....	Cuatro.....	3	3	García Campos, Alejandro.....	1	»
Miguel Sevilla, María de.....	Idem, Matute.....	Uno.....	1 50	1 50	Díez de Miguel, Martín y Miguel.....	2	»
Barranco Jimenez, Fernanda.....	Cuevas de Soria.....	Uno.....	1 50	2 50	Cabrero Aragonés, Emiliano.....	3	Alta Julio.
Huerta Monge, Basilio.....	Chaorna.....	Dos.....	0 50	3 50	Huerta Huerta, Antonio.....	8	Idem.
Anula a los padrones publicados							
Carramiñana Valtueña, Eugenia.....	Deza.....	Dos.....	»	2	Carramiñana Lazaro, Felix.....	»	»
Lozano Martínez, Ignacio.....	Idem.....	Cinco.....	»	1 50	Lozano Carramiñana, Basilio.....	»	»
Lozano Blasco, Fermín.....	Idem.....	Dos.....	»	1 50	Lozano Remacha, Luis.....	»	»
Luengo Solanas, Amparo.....	Idem.....	Uno.....	»	2 50	Gomez Alejandro, Benjamín.....	»	»
Ortega Gomez, María Presentación. Salvador.....	Idem.....	Dos.....	»	2 50	Gonzalez Esteras, Francisco.....	»	»
Toral Carramiñana, Juan.....	Idem.....	Dos.....	»	2 50	Gil Munera, Fausto.....	»	»
Esteras Esteras, Sergia.....	Idem.....	Dos.....	»	3	Toral Esteban, Antonino.....	»	»
Febrel Esteras, Vicenta.....	Idem.....	Dos.....	»	1 50	Valtueña Remartinez, Bartolome.....	»	»
Gil Gonzalez, Guillermo.....	Idem.....	Cuatro.....	»	3 50	García Febrel, Rogelio.....	»	»
Gil Gonzalez, Crisanto.....	Idem.....	Dos.....	»	2 50	Gil Salvador, Venancio.....	»	»
González Alcalde, Jacoba.....	Idem.....	Uno.....	»	1 50	Gil Tejedor, Salomon.....	»	»
Hernandez Marron, Hilario.....	Idem.....	Uno.....	»	1	García Gonzalez, Justo.....	»	»
Hernandez Rubio, Demetria.....	Idem.....	Dos.....	»	2	Hernandez Jimeno, Antonio.....	»	»
Lopez Vela, Andres.....	Idem.....	Uno.....	»	1	Remartinez Hernandez, Marcelino.....	»	»
Solanas Perales, Melchor.....	Idem.....	Dos.....	»	1 50	Lopez Blasco, Luis.....	»	»
Blasco Penacho, Inocencio.....	Idem.....	Cinco.....	»	2	Solanas Luengo, Eugenio.....	»	»
Celorrío Martínez, Concepción.....	Idem.....	Dos.....	»	2	Blasco Lite, Eugenio.....	»	»
Gil Carramiñana, Eufemia.....	Idem.....	Dos.....	»	1	Alonso Martínez, Atanasio.....	»	»
Luengo Lozano, Petra.....	Idem.....	Uno.....	»	2	Gomez Puebla, Pascual.....	»	»
Martínez Lozano, Mercedes.....	Idem.....	Dos.....	»	3	Martínez Luengo, Vicente y otro más.....	»	»
Santander Royo, Juana.....	Idem.....	Tres.....	»	4	Sanchez Orte, Fernando.....	»	»
Esteban Manrique, Felipa.....	Idem.....	Siete.....	»	2	Gracia Santander, Raimundo.....	»	»
		Uno.....	»	1	Alejandro Lozano, Galo.....	»	»

Familias a quienes se concede Apellidos y nombre	Ayuntamiento y domicilio	Número de familiares en casa	Ingreso diario de rentas, bienes o jornales. Pesetas	Cuantía del subsidio diario concedido. Pesetas	Combatientes en el frente Apellidos y nombre	Número de la declaración jurada....	Observaciones
Gracia Poza, Jose.....	Deza.....	Uno.....	»	1	Gracia Mateo, Gabriel.....	»	»
Remacha Alcozar, Robustiano.....	Idem.....	Seis.....	»	1	López Jiménez, Florentino.....	»	»
Luengo Lozano, Andrés.....	Idem.....	Cinco.....	»	1	Alejandro, Pascual.....	»	»
Martínez Manrique, Javier.....	Idem.....	Uno.....	»	1	Martínez Gonzalo, Filomeno y otro.	»	»
Manrique Laguna, Aniceto.....	Idem.....	Uno.....	»	1	Manrique Penacho, Gerardo.....	»	»
Torcal Sierra, Braulio.....	Idem.....	Cuatro.....	»	1	Torcal Esteban, Tomás.....	»	»
Carramiñana Esteras, Eleuteria.....	Idem.....	Uno.....	»	2	Lozano Carramiñana, Antonino.....	»	»
Ortega Lafuente, Dorotea.....	Idem.....	Uno.....	»	2	Sisamón Ortega, Aniceto.....	»	»
Moreno Moreno, Vicente.....	Almazán.....	Cinco.....	5 50	1	Moreno Marlasca, Clemente.....	61	Alta Junio.
González Muñoz, Romualdo.....	Idem.....	Siete.....	6 50	1	González Lafuente, Florentino.....	55	Alta Julio.
Chamarro Rubio, Iluminada.....	Idem.....	Cinco.....	4	3	Valtueña Chamarro, Domingo y otro	56	Idem.
Poza Casado, Santiago.....	Idem.....	Dos.....	2 50	1	Poza Esteban, Melitón.....	58	Idem.
Ramos Alejandro, Paulino.....	Idem.....	Seis.....	6 50	1	Ramos Giménez, Pedro.....	59	Idem.
Sebastián Dolado, Juana.....	Idem.....	Dos.....	1 50	1	Miguel Hernando, Bernabé.....	1	Idem.
Rodríguez Álvarez Laguna, Celerina.....	Alpanseque.....	Uno.....	2	1	Sanz Rodríguez, Daniel.....	23	Idem.
Mojares de Luis, María.....	Idem.....	Uno.....	2	1	Barbacil Mojares, Daniel.....	24	Idem.
Morecillo Casado, Juliana.....	Idem.....	Dos.....	»	4	Perdices Bernal, Bernardo.....	25	Idem.
Esteban Anguita, Epifania.....	Idem.....	Seis.....	6 50	1	García Esteban, Agustín Miguel.....	26	Idem.
García Munilla, Alejandro.....	Idem.....	Dos.....	1	3	García García, Julián.....	7	»
Martínez Gil, Laurentina.....	Arévalo de la Sierra.....	Uno.....	1 50	1	Revuelto Pérez, Marcelo.....	1	»
Duro Revuelto, Basilia.....	Idem.....	Uno.....	1 50	1	Duro Peña, Teófilo.....	2	»
Revuelto Gil, María.....	Idem.....	Uno.....	1 50	1	Gómez Martínez, Félix.....	1	»
Gil Revuelto, Hermenegildo.....	Idem.....	Dos.....	0 50	3	Gil Martínez, Pedro.....	2	»
Duro Crespo, Juan de Dios.....	Idem.....	Dos.....	3	1	Duro Arribas, Vicente.....	3	»
Aragón Delgado, Eulogio.....	Idem.....	Dos.....	1 50	2	Aragón Perdiguero, Miguel.....	4	»
Vadillo Santana, Raimunda.....	Idem.....	Uno.....	2	1	Rabal Vadillo, Antonino.....	5	»
Pérez Palacios, Isabel.....	Armejún.....	Dos.....	3	1	Palacios Pérez, Rosino.....	3	Alta Julio.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la orden del Gobierno general, fecha 21 de Enero último, publicada en este *Boletín oficial* el día 28 del citado mes.

Soria 16 de Agosto de 1937.—II Año Triunfal.—El Gobernador civil Presidente de la Junta provincial, Ramón Enrique Casado.